



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE REDACCIÓN ESCOLAR SOBRE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DEL DISTRITO DE PATRAIX. JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX.

1. Régimen jurídico

La presente convocatoria se regirá por el que se prevé en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016, Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 2 de noviembre de 2016 (disposición adicional segunda regula los premios y, en el no dispuesto por esta, se complementará con el estipulado en el resto de Ordenanza), así como por el que se prevé en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (de ahora en adelante, LGS) y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal. De conformidad con el que establece el artículo 18.4 d) de la OGS, la convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

2. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto estimular y potenciar la escritura, así como la capacidad reflexiva y creativa del alumnado de sexto de primaria de los centros escolares de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix mediante la creación de un concurso de redacción en materia de sostenibilidad medioambiental.

Los textos pueden presentarse en valenciano o en castellano.

3. Participantes y requisitos de los y las participantes

Podrá participar el alumnado de 6º curso de primaria de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix.

No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



ellas, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Asimismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el primero y segundo párrafo tendrán que ser acreditadas por los/as padres, madres o tutores/as, en caso de menores de edad, con carácter previo al acto de concesión, mediante declaración responsable (anexo I), según establece el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Tendrá que constar por parte del/la pare/madre, tutor/tutora del/la concursante una autorización para la publicación de las redacciones, si fueron premiadas o destacadas, en su caso, por la calidad, así como autorización por la cual se permita la aparición del/la concursante en alguna fotografía, si fuera el caso (anexo II).

Los certificados y declaraciones tendrán una validez de seis meses desde la fecha de su expedición o emisión. Si caducaron antes de la concesión o del cobro total o parcial de la subvención, la persona o entidad interesada o beneficiaria tendrá que presentar, a requerimiento del servicio gestor, una certificación o declaración actualizada.

4. Tema

El tema de esta segunda edición del concurso en el 2025, como se refleja en el punto segundo, será la realización de una redacción en valenciano o castellano sobre Sostenibilidad Medioambiental.

5. Características de las redacciones

Tendrán que ser necesariamente originales, inéditas, y no haber sido seleccionadas ni premiadas en cualquier otro concurso o certamen.

Se presentarán en tamaño DIN-A4, máximo 2 folios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Cada participante podrá presentar una única redacción en valenciano o en castellano.

6. Criterios de valoración

De conformidad con el que dispone el art.18.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, se valorará su creatividad, grado de elaboración, innovación, originalidad o interés de la redacción (40%); la calidad técnica (20%); la contribución a la sensibilización de la opinión pública (20%); la adecuación de la redacción a las condiciones sociales, culturales u otras del distrito de Patraix (20%).

7. Publicación de la convocatoria, documentación a presentar y forma de presentación

La convocatoria será publicada en el Base de datos Nacional de Subvenciones, que remitirá el extracto de la misma al B.O.P., en la página web municipal (webs municipales: Participación) y en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Patraix.

El plazo para presentar las solicitudes de participación será desde el 1 al 31 de octubre, ambos incluidos.

El centro educativo participante presentará la solicitud mediante una instancia general dirigida en el Ayuntamiento de València en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Patraix (C/ Beat Nicolás Factor, 1) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas, adjuntando dos sobres cerrados, según se indica a continuación:

- Sobre número uno: En su exterior se anotará el nombre del centro y número de redacciones presentadas por curso e idioma (valenciano y castellano), sin ningún otro dato identificativo. En su interior, contendrá las redacciones de los/las participantes de su centro, sin firmar (grapados si son dos folios), con el título, el curso e idioma de la obra.
- Sobre número dos: En su exterior se anotará el nombre del colegio. En el interior del sobre se adjuntará el anexo III (relación por colegio con sus participantes: nombre y apellidos del autor/a de la obra, curso e idioma (valenciano o castellano) y el anexo II autorización de los padres, madres, tutor o tutora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Posteriormente, los/las premiados/das tendrán que presentar el anexo I, alta de proveedores y fotocopia del DNI de la persona que firma este anexo.

8. Jurado

El jurado estará formado por el Presidente/a o Vicepresidente/a de la Junta, un Vocal de cada grupo político con representación en la Junta y una persona a determinar experta en libros o lectura.

El jurado se reserva el derecho de la interpretación de la presente convocatoria y de la resolución de los casos no contemplados de acuerdo con su mejor criterio, tomará los acuerdos por mayoría de votos y sus decisiones serán inapelables. El veredicto del jurado, del cual se levantará la correspondiente acta, se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Patraix y se comunicará personalmente a los/las premiados/premiadas telefónicamente y/o mediante correo electrónico durante la semana posterior a la resolución del jurado.

El jurado se reserva el derecho a declarar desiertos los premios que se establecen en el siguiente apartado, si las redacciones presentadas no reunieron a su criterio los méritos suficientes.

El Jurado pasará a emitir la decisión antes del 30 de noviembre de 2025.

9. Premios

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 275 €.
- Un segundo premio de 200 €.
- Un tercer premio de 100 €.
- Un cuarto premio de 75 €.
- Un Quinto premio de 50 €.

Los premios estarán a cargo a la aplicación presupuestaria SW130 92400 48100 denominada "Trans. Premios, becas, pens, estud. Investig" del Presupuesto Municipal 2025, ascendiendo el gasto a un total de 700,00 € y serán librados en un acto organizado por la Junta Municipal de Patraix a tal efecto. El día de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. Document: pOfj 6dGN tccS AGvi bans NPjQ vR4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La percepción de los premios se sujetará a la normativa fiscal legal vigente. No existirá obligación de practicar retención o ingreso por anticipado sobre los premios que tengan una base de retención no superior a 300,00 euros en virtud de aquello que dispone el artículo 75.3 f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Las obras premiadas podrán ser reproducidas por la Junta Municipal de Patraix y podrá utilizarlas, posteriormente, con las finalidades que se estime convenientes, citando siempre el nombre del autor o autora y ateniéndose en todo caso al que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

La resolución de la concesión de los premios pone fin a la vía administrativa. El órgano competente para aprobar esta convocatoria y resolver el procedimiento es la Alcaldía y, por delegación la Regidora Delegada, en virtud del que se dispone en la Resolución de Alcaldía nº82 de 7 de abril de 2025 de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos. "En el caso de premios y becas, excepto las de las juntas municipales, en los términos de la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, para los supuestos en que, en unidad de acto, proceda su concesión junto con la justificación y/o pago, corresponderá la competencia para su aprobación a la Junta de Gobierno Local".

Contra los acuerdos que se dictan al amparo de esta convocatoria, que son definitivos en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la fecha de la publicación. Si transcurre un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contadores desde el día siguiente en la publicación del acuerdo.

A efectos de la justificación de los premios se aplicará lo que prevé el arte.30.7 de la Ley General de Subvenciones, es decir, que para otorgar los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

10. Observaciones

El premio que se conceda es compatible con otros premios y subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier administración pública o entes privados. Las personas concursantes se responsabilizarán totalmente, que no existen derechos de terceros sobre las redacciones presentadas, haciéndose responsable de cualquier reclamación que pudiera surgir por supuestos derechos de imagen o cualquier otro derecho alegado por terceros.

Todas aquellas redacciones que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria quedarán descalificadas. La mera participación en este concurso supone la aceptación de las condiciones de esta convocatoria y de los derechos y obligaciones que se derivan, y cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA Tinent d'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANEXO I

D/Dª
Con D.N.I , en calidad de padre/madre/tutor o tutora del/la
menor
formula la presente declaración responsable:

- a) No incurre en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- b) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) No mantiene deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de València.
- d) Ha cumplido con las obligaciones por reintegro de subvenciones, si fuese el caso.

ANNEX I

Sr./Sra.....
Amb D.N.I..... , pare /mare/ tutor o tutora del/la menor
.....
formula la present declaració responsable:

- a) No incorre en cap de les causes de prohibició establides en l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de subvencions.
- b) Que es troba al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social.
- c) No manté deute algun pendent amb l'Ajuntament de València.
- d) Ha complit amb les obligacions per reintegrament de subvencions, si fóra el cas.

Con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión, las personas participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente del cumplimiento de dichas obligaciones.

Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 28), nos permite obtener directamente sus datos personales que obren en poder de otras administraciones públicas, salvo que una ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso, por lo que a tal efecto:

☐ Autoriza a que se obtenga sus datos tributarios relativos a estar al corriente de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y con la Tesorería Municipal.

☐ Autoriza a que se obtenga sus datos de la seguridad social relativos a estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social (TGSS).

El/La sotasignada, pare, mare, tutor o tutora legal en cas de menor d'edat davall la seua responsabilitat declara que no incorre en cap de les prohibicions que impedisxen obtindre la condició de beneficiari/a de subvencions que establix l'art. 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions. Que es troba al corrent en el compliment de les seues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social i del compliment de les obligacions per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. Document: p0f3 6dGN tccS AGvi bans NPjQ vR4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

reintegrament de subvencions, ni mantindre cap deute amb l'Ajuntament de València.

Amb caràcter previ a l'aprovació de l'acte administratiu de concessió, els participants hauran d'acreditar que es troben al corrent del compliment d'estes obligacions.

Per a garantir el seu dret a no aportar documents i evitar-li tràmits addicionals, la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques (article 28), ens permet obtindre directament les seues dades personals que obren en poder d'altres administracions públiques, llevat que una llei especial aplicable requerisca el seu consentiment exprés, per la qual cosa, a aquest efecte:

☐ Autoritza al fet que s'obtinga les seues dades tributàries relatives a estar al corrent d'obligacions tributàries amb l'Agència Estatal de l'Administració Tributària (AEAT) i amb la Tresoreria Municipal

☐ Autoritza al fet que s'obtinga les seues dades de la seguretat social relatius a estar al corrent d'obligacions amb la Seguretat Social (TGSS)

En cas de no autoritzar l'obtenció directa d'aquestes dades, ha d'entendre que existeix obligació d'aportar els documents corresponents en els termes exigits en la norma reguladora del procediment.

Declaro que conozco el contenido de la convocatoria de este concurso que acepto íntegramente.
Declare que conec el contingut de la convocatòria d'este concurs, la qual accepte íntegrament.

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud son exactos y conformes con lo establecido en la legislación.

El sotassnat declara, sota la seua responsabilitat, que les dades ressenyades en la present sol·licitud són exactes i conformes amb el que s'estableix en la legislació.

Firma de la persona responsable/ *Signatura de la persona responsable.*

València, a _____ de _____.

Fdo/Signat: _____.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/>), cualquiera de los puntos de registro de entrada del mismo, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos? Identidad: Ayuntamiento de València Dirección: plaza de l'Ajuntament, 1, 46002 València Teléfono: 963 52 54 78 Contacto Delegación Protección de datos: oficinadpd@valencia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? El Ayuntamiento de València tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios? Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que le conciernen, o no.

- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En dichos supuestos el Ayuntamiento de València dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquiera de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, ante la sede electrónica del mismo, así como en la dirección de correo electrónico oficinadpd@valencia.es.

- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANEXO II

D/Dª

Con D.N.I, en calidad de padre/madre/tutor o tutora del/la
menor.....

AUTORIZA A LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX, AYUNTAMIENTO DE
VALÈNCIA:

- A) A la exhibición de las redacciones si fueran premiadas o destacadas por su calidad.
B) A permitir la aparición de los/as menores en alguna fotografía, si fuese el caso.
C) A recabar los datos de carácter personal requeridos en la normativa.

València,de

Fdo.:.....

ANNEX II

Sr./Sra.....

Amb D.N.I....., pare/mare/tutor o tutora del/la menor...

AUTORITZA LA JUNTA MUNICIPAL DEL PATRAIX, AJUNTAMENT DE
VALÈNCIA:

- A) A la exhibició de les redaccions si foren premiades o destacades per la seua qualitat.
B) A permetre l'aparició dels/les menors en alguna fotografia, si fóra el cas
C) A demanar les dades de caràcter personal requerides en la normativa

València,de

Signat:.....

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEINAL I PEDANIES	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



Id. Document: pOfj 6dGN tccS AGvi bans NPjQ vR4=



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANEXO III/ANNEX III

NOMBRE DEL COLEGIO: _____

NOM DEL COL.LEGI: _____

[illegible]

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / PARTICIPACIÓ, ACCIÓ VEÏNAL I PEDANIES.	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	25/07/2025	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023